



**ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE FECHA 11 DE MAYO DE 2022**

En Lima, siendo el día once del mes de mayo del dos mil veintidós, la reunión se desarrolla de manera virtual mediante el aplicativo zoom bajo la presencia del señor rector de la Universidad de San Martín de Porres Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO, señor vicerrector académico Ing. RAÚL EDUARDO BAO GARCÍA, señora Vicerrectora de Investigación e Innovación Dra. HILDA ZORAIDA BACA NEGLIA, la asistencia de los Decanos; Dra. Amybel Sánchez Tello de Walter, Dr. Daniel Hernán Valera Loza, Dr. Luis Amadeo Alva Gómez, Dr. Luis Cárdenas Lucero, Dra. Gloria Maritza Ubillus Ariola de Pimentel, Dra. Rosa Giolda Villar Villegas, Dr. Ernesto Álvarez Miranda y el Dr. Carlos Enrique Cava Vergiú.

Con la asistencia del señor secretario general Abg. Rodolfo Gavilano Oliver, siendo las 10:00 a.m. y con el quórum de Reglamento el señor rector da por iniciada la sesión de la fecha.

Continúa con el desarrollo de la Agenda:

1. Visto el Oficio N°155-2022-IGGP-USMP dirigido al señor vicerrector académico por el director del Instituto de Gobierno y de Gestión Pública, referido a la actualización del currículo del Programa de Doctorado en Gobierno y Política Pública, modalidad presencial.

Mediante el Oficio N°155-2022-IGGP-USMP el director del Instituto de Gobierno y de Gestión Pública presenta, para la aprobación por el Consejo Universitario, la actualización al Currículo del Programa de Doctorado en Gobierno y Política Pública, el mismo que fue enviado a la Oficina de Acreditación y Calidad, para su revisión.

El jefe de la Oficina de Acreditación y Calidad indica que el referido currículo, cumple con las exigencias normativas para ser aprobado por el Consejo Universitario.

El vicerrector académico ha revisado la propuesta y considera válida la necesidad de aprobar la actualización al currículo del Programa de Doctorado en Gobierno y Política Pública.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL CURRÍCULO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN GOBIERNO Y POLÍTICA PÚBLICA, DEL INSTITUTO DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES, EL MISMO QUE SE ADJUNTA FORMANDO PARTE DE LA RESOLUCIÓN"**.

2. Oficio N°017-2022-CE-USMP del presidente del Comité Electoral referente a la elección de los representantes de los estudiantes ante la ASAMBLEA UNIVERSITARIA, adjuntando la documentación correspondiente.

El Comité Electoral de conformidad con el artículo 35° Inc. d) del Reglamento General de la Universidad y el artículo 1° del Reglamento de Elecciones, ha organizado el proceso electoral, para elegir a los representantes estudiantiles ante la Asamblea Universitaria.

El Comité Electoral de conformidad con el artículo 35° Inc. d) del Reglamento General de la Universidad y el artículo 1° del Reglamento de Elecciones, ha organizado el proceso electoral, para elegir a los representantes estudiantiles ante la Asamblea Universitaria.

El día 29 de abril de 2022, se llevó a cabo el mencionado proceso electoral de manera virtual y mediante Resolución de Comité Electoral N°006-2022-CE-USMP de fecha 05 de mayo de 2022, se proclamó a los miembros estudiantes ante la Asamblea Universitaria, para el periodo 2022-2023.

278

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"RECONOCER COMO REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA POR EL PERIODO DE UN AÑO, A PARTIR DEL 05 DE MAYO DE 2022 AL 04 DE MAYO DE 2023, A LOS SIGUIENTES ALUMNOS:**

1. NUÑEVARO IRIGOYEN, RICARDO ALEJANDRO
2. PAREDES CAYCHO, GIANELLA ROXANA
3. CACERES CONTRERAS, ANA MARÍA
4. MERA ENRIQUEZ, GATSBY JANETTE SLADNA
5. ORTIZ QUISPE, ALISON MASSIEL
6. BALLENA TAPIA, FATIMA MARCELA VICTORIA
7. CABANILLAS TERRONES, NAYELI MARIBEL
8. LI LOPEZ, ARIANNE SOLANGE

Ciencias Administrativas y Recursos Humanos
Ciencias Contables, Económicas y Financieras
Ciencias de la Comunicación, Turismo y de
Psicología
Derecho
Ingeniería y Arquitectura
Medicina Humana
Obstetricia y Enfermería
Odontología

3. Oficio N°017-2022-CE-USMP del presidente del Comité Electoral referente a la elección de representante de los graduados ante la ASAMBLEA UNIVERSITARIA, adjuntando la documentación correspondiente.

El Comité Electoral de conformidad con el artículo 35° del Reglamento General de la Universidad y el artículo 1° del Reglamento de Elecciones, ha organizado el proceso electoral, para elegir a representante de los graduados ante la Asamblea Universitaria.

En atribución a la primera disposición transitoria del Reglamento de Elecciones el que precisa: "En casos de emergencia nacional, como el generado por la pandemia producida por el COVID19 y otras que en el futuro impidan la inmovilización social, podrá realizarse el proceso de elecciones en la universidad de modo virtual, el cual se denominará Voto Electrónico Virtual (VEV)".

El día 30 de abril de 2022, se llevó a cabo el mencionado proceso electoral de manera virtual y mediante Resolución de Comité Electoral N°014-2022-CE-USMP de fecha 05 de mayo de 2022, se proclamó como representante de los graduados ante la Asamblea Universitaria a la señorita INGRID KATHERINE CHAVEZ FERNANDEZ, para el periodo 2022-2023.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"RECONOCER COMO REPRESENTANTE DE LOS GRADUADOS ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA A LA SEÑORITA INGRID KATHERINE CHAVEZ FERNANDEZ DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA POR EL PERIODO DE UN AÑO, A PARTIR DEL 05 DE MAYO DE 2022 AL 04 DE MAYO DE 2023".**

CONTRATOS

4. Visto el Oficio N°558-2022-ORH-DGA-USMP del director general de administración, elevando la propuesta de contratos de trabajo a tiempo completo, tiempo parcial y carga excepcional superior a 19 horas semanal mensual de los docentes, jefes de práctica y profesores extraordinario en condición de experto de las Facultades, Instituto, Unidades y Filiales de la Universidad de San Martín de Porres.

El artículo 79° del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres, establece que "Los profesores contratados son los que prestan servicios a plazo determinada y en las condiciones que fija el respectivo contrato".

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR A PROPUESTA DE LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, DIRECTORES DE FILIALES, UNIDADES E INSTITUTOS DE LA UNIVERSIDAD Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LA CONTRATACIÓN DE LOS DOCENTES.**

JEFES DE PRÁCTICA Y PROFESORES EXTRAORDINARIO EN CONDICIÓN DE EXPERTO, QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO ADJUNTO Y QUE FORMA PARTE DE LA RESOLUCIÓN".

Se somete a votación el punto quedando acordado: "LAS CONDICIONES DE DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA SE MANTENDRÁN DURANTE EL TIEMPO QUE EXISTA VÍNCULO LABORAL CON LA UNIVERSIDAD O HASTA QUE SE PROPONGA EL CAMBIO DE TAL CONDICIÓN".

RECTIFICACIÓN

5. Vista los documentos presentados por la señorita **MARIEL DAMARIS VILLAR PAZOS**, de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y de Psicología, quien solicita la rectificación de su apellido paterno en el sistema SAP de la Universidad.

Se somete a votación el punto quedando acordado: "RECTIFICAR EN EL SISTEMA SAP DE LA UNIVERSIDAD EL APELLIDO PATERNO DE LA INTERESADA, DE ACUERDO CON EL TEXTO DE SU ACTA DE NACIMIENTO Y DE SU DNI N°72316336 DE LA SIGUIENTE MANERA:

	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
Dice:	MARIEL DAMARIS	MAYORGA	PAZOS
Debe decir:	MARIEL DAMARIS	VILLAR	PAZOS

6. Vista los documentos presentados por el señor **ALVARO GABRIEL MOLINA HUAMAN** de la Escuela Profesional de Economía, Facultad de Ciencias Contables Económicas y Financieras quien solicita se adicione su segundo nombre en el Sistema SAP de la Universidad.

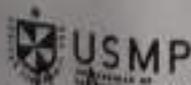
Se somete a votación el punto quedando acordado: "ADICIONAR EN EL SISTEMA SAP DE LA UNIVERSIDAD EL SEGUNDO NOMBRE DEL INTERESADO DE ACUERDO CON EL TEXTO DE SU ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR EL RENIEC Y DE SU DNI N°72423954 DE LA SIGUIENTE MANERA:

	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
Dice:	ALVARO	MOLINA	HUAMAN
Debe decir:	ALVARO GABRIEL	MOLINA	HUAMAN

Antes de finalizar con la sesión, el señor rector somete a votación la exoneración del trámite de aprobación de Acta, a fin de actuar inmediatamente sobre los puntos aprobados.

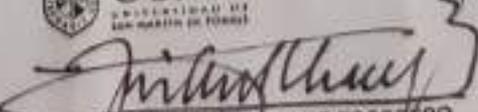
Queda acordado: "EXONERAR LOS PRESENTES ACUERDOS DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ACTA".

Siendo las 11:00 a.m. El señor rector da por concluida la sesión de la fecha.

 **USMP**
UNIVERSIDAD DEL SAHUMAYO
CALLE SAN MARTÍN DE TORRES N° 100
CAYMA, PIURA


Abg. Rodolfo Gavilano Oliver
SECRETARIO GENERAL

 **USMP**
UNIVERSIDAD DEL SAHUMAYO
CALLE SAN MARTÍN DE TORRES N° 100
CAYMA, PIURA


Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
RECTOR